COPIL RING DE

STADO DEMEXICO

2015. AÑO DEL BICENTENARIO LIJETUOSO DE LOSEMARÍA MORELOS Y PAVÓN"



ASUNTO:

203200-APAD-0152741 Toluca de Lerdo, México 30 de enero de 2015. Asignación y Autorización de Recursos 2014 del Fondo de Aportaciones Multiples. (Rendiminetos Financieros)

AYMUNDO FOGAR MARTÍNEZ CARRAM SECRETARIO DE EDUCACIÓN ESENT

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, comunico a usted, la Asignación y Autorización de recursos Presupuestales con cargo al Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), en su vertiente Fondo de Aportaciones Múltiples por un monto total de \$149,337.52 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), con financiamiento de recursos de Otras Fuentes (Rendimientos Financieros), los cuales se aplicarán en las acciones que se describen en la. relación anexa.

Con base a esta Asignación y Autorización, la Dependencia estará sujeta a la presentación del expediente técnico, Contratos, Fianzas, así como los requisitos que señale la normatividad aplicable. para el presente ejercicio y solo entonces poder iniciar la liberación de los recursos.

Il marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; La Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México; y en su caso, la Ley de Coordinación Físcal, así como, las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, así como la normatividad que rige el Ramo General 33.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL SUBSECRETARIO

M. EN F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA

RECTORÍA

viel Ávila Villegas. - Gobernador Constitucional del Estado de México.

Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas

Lic. Alejandro Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloria

rios Diniel Aportela Rodríguez.- Director General de Inversión. rto Barrera Fortoul.- Director General de Profinción para el Desarrollo Social.

Robles Santos. - Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaria de Educación per garyantes dominiona. - Director de Información y Planeación de la Secretaria de Educación de Educació

RÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO